MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 563

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 121/2016 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID N° 465.

Asunción, 20 **de abril de 2017**

VISTO: La nota UOC Nº 1379/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación de la lista corta del **Llamado MOPC N° 121/2016 Adquisición de Servicios de Consultoría para la supervisión ambiental y social externa del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales de la Región Oriental. ID N° 465;**

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de firmas consultoras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;
Que el día 14 de octubre de 2016 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 09 de diciembre de 2016 y su complementario de fecha 27 de marzo de 2017, que en su parte pertinente recomienda la conformación de la lista corta.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2017/618.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Invitar a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **Llamado MOPC N° 121/2016 Adquisición de Servicios de Consultoría para la supervisión ambiental y social externa del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales de la Región Oriental. ID N° 465,** a las siguientes firmas consultoras:

N°	Nombre del Solicitante	País
1	CONSORCIO CONCREMAT. INGENEG	Brasil
2	INCOSA – ICAPSA	Paraguay
3	CONSORCIO CCT - TRSA	Paraguay
4	PEYCO – SERINCO	España
5	CIALPA	Paraguay
6	CSI - ALL	Uruguay

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 563

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 121/2016 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID N° 465.

Asunción, 20 **de abril de 2017**

VISTO: La nota UOC Nº 1379/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación de la lista corta del **Llamado MOPC N° 121/2016 Adquisición de Servicios de Consultoría para la supervisión ambiental y social externa del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales de la Región Oriental. ID N° 465;**

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de firmas consultoras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;
Que el día 14 de octubre de 2016 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 09 de diciembre de 2016 y su complementario de fecha 27 de marzo de 2017, que en su parte pertinente recomienda la conformación de la lista corta.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2017/618.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓNES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Invitar a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **Llamado MOPC N° 121/2016 Adquisición de Servicios de Consultoría para la supervisión ambiental y social externa del Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales de la Región Oriental. ID N° 465,** a las siguientes firmas consultoras:

N°	Nombre del Solicitante	País
1	CONSORCIO CONCREMAT. INGENEG	Brasil
2	INCOSA – ICAPSA	Paraguay
3	CONSORCIO CCT - TRSA	Paraguay
4	PEYCO – SERINCO	España
5	CIALPA	Paraguay
6	CSI – ALL	Uruguay

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto